



Acta de la octava sesión ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del Cuarto año de ejercicio constitucional, celebrada el día quince de diciembre del año dos mil tres.- En la ciudad Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11: 00 horas.-----
Siendo presidida la presente sesión por los ciudadanos Diputados Felipe Amadeo Flores Espinosa, Presidente, Galileo Apolo Flores Cruz, Vicepresidente, José Adán Córdoba Morales, Secretario.----
Diputado secretario, le solicito se sirva pasar lista de asistencia.-----
Lista de asistencia. Octava Sesión ordinaria. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Cuarto Año de Ejercicio Constitucional. Lunes 15 de diciembre de 2003. 11:45 horas. LIX del Honorable Congreso del Estado y Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
Diputado presidente, asistimos 43 ciudadanos diputados.-----
Le pido, diputado secretario, justificar la inasistencia del ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez, quien por encontrarse desempeñando una comisión propia de su cargo, no podrá asistir a la sesión que hoy nos ocupa.-----
Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.- Timbre.-----
Diputado secretario, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.-----
LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave 2000-2004. Cuarto Año de Ejercicio Constitucional. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Octava Sesión Ordinaria. 15 de diciembre de 2003. 11:50 horas.-Orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. De las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de San Rafael, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y por el que se designa al Concejo Municipal respectivo. VI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de Santiago Sochiapan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y por el que se designa el Concejo Municipal respectivo. VII. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 115, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado; 3° de la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Elección del Poder Legislativo del Mismo; y 19 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, presentada por el ciudadano diputado Ignacio González Rebolledo, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por diputados integrantes de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. IX. Iniciativa con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado. X. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Financiero y del Código de Procedimientos Administrativos, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado. XI. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 bis y adiciona una fracción al artículo 63 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado Francisco Montes de Oca López, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. XII. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. XIII. Iniciativa con



proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley Estatal del Deporte, presentada por la ciudadana diputada Ignacia García López, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. XIV. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.-----
Sí, diputado Vivas.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día que nos dio a conocer el diputado secretario, incluyéndose al mismo el asunto referido por el ciudadano diputado Vivas Enríquez. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada.-----

Solicito al diputado secretario proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Ciudadano presidente de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Por instrucciones del ciudadano gobernador del estado Miguel Alemán Velasco, con fundamento en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito a usted para ser sometido a la consideración del honorable Congreso del estado, el siguiente documento: Oficio 214/2003, de 4 de diciembre de 2003, que contiene solicitud de autorización que pide el titular del Ejecutivo estatal al honorable Congreso del estado para otorgar el título y concesión estatal para construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel sumergido de Coatzacoalcos. Reciba usted y los integrantes de esa Soberanía la seguridad de nuestra atenta consideración. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, diciembre 10 de 2003. Dr. Flavino Ríos Alvarado. Secretario de Gobierno. (Rúbrica).-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Prosiga, diputado secretario, con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número ST/533/03, de fecha 12 de agosto del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Papantla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir acuerdo de coordinación, con el objeto de instrumentar y ejecutar el programa de ordenamiento ecológico para la cuenca del río Bobos, con el gobierno del estado, asistido por la Secretaría de Desarrollo Regional. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, para su estudio y dictamen. -----

Prosiga con la lectura, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 4 de diciembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Omealca, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para contratar un crédito por la cantidad de 2 millones de pesos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que serán aplicados para la construcción de un parque ecológico y la adquisición de un predio para la reubicación de un jardín de niños Ana María Gallaga. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Túrnese la solicitud dada a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Continúe con la lectura, diputado secretario.-----

Oficio número 288/2003, de fecha 8 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tenampa, Veracruz, mediante el cual solicita



autorización para poder enajenar diversos vehículos de propiedad municipal que, por encontrarse en malas condiciones, no es procedente su reparación. Se anexan acta de sesión Cabildo, avalúos y fotografías.-----

Túrnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Continúe, diputado secretario, con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 9... 954, de fecha 8 de diciembre del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir contrato de comodato entre la Comisión Municipal del Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, y la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de contrato.-----

Túrnese la solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 9 de diciembre del año en curso, signado por los ciudadanos Andrés Luria Luria, Lilia Enríquez Martínez y Vicente Delgado Santiago, por medio del cual interponen formal denuncia en contra de la ciudadana Blanca Estela Francisco Martínez, presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, por diversos hechos que atentan contra el patrimonio de ese municipio como son incurrir en delitos de nepotismo, adjudicación de obras y malos manejos de los recursos del Ramo 033. Se anexa el expediente correspondiente y con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, túrnese la denuncia que nos ocupa a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que resuelvan sobre la procedencia o improcedencia de la misma.----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de San Rafael del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y por el que se designa el Concejo Municipal respectivo, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---

Toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.-----

A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Francisco Luis Briseño, ¿en qué sentido?-----

Diputada Leticia del Carmen, ¿en qué sentido?-----

Diputada Claudia Serapio, ¿en qué sentido?-----

Diputado Alonso.-----

Diputado Vivas Enríquez, ¿en qué sentido?-----

¿Algún otro compañero diputado que quiera hacer uso de la voz?-----

Se cierra el registro de oradores y tiene el uso de la voz el diputado Francisco Luis Briseño para fijar posición. La posición de Acción Nacional en este dictamen no pretende de ninguna manera agraviar o rechazar la intención que tienen los ciudadanos de la congregación de San Rafael del municipio de Martínez de la Torre, en primer lugar, por que como todo ciudadano, tienen derecho a solicitar en este caso la municipalización de su congregación, están en su justo derecho y, en ese sentido, siempre defenderemos ese derecho que les asiste, sobre todo, en este estado de Veracruz. La posición del grupo Acción Nacional, del Partido Acción Nacional, en ese sentido, es que se regrese el dictamen a comisiones porque consideramos que aún no se cumplen los requisitos que establece la ley y uno de los requisitos principales que solicita la ley para poder hacerse congregación es de tener los 25 mil habitantes, situación que en este momento todavía no vemos que se cumpla para poder hacer de esta congregación un municipio libre, tal y como lo solicitan sus



habitantes. Por otro lado, también la ley pide la opinión y si bien es opinión, no es un requisito a favor o en contra si pide la opinión del Cabildo, el Cabildo de Martínez de la Torre se ha manifestado en contra de que se divida su municipio y el Cabildo prácticamente por unanimidad, en donde están representadas las diferentes fuerzas políticas, PRI, PAN, en este caso se ha manifestado en contra por una razón, la que les acabo de expresar. No cuentan aún con los 25 mil habitantes y, entonces, para que se cumpla este requisito piden que se anexe a esta congregación una serie de comunidades y rancherías para poder lograr este número de 25 mil habitantes y, entonces, los habitantes de estas congregaciones que están anexando a este nuevo proyecto de municipio no están de acuerdo con municipalizarse esos habitantes. Estos ciudadanos solicitan pertenecer o requieren pertenecer todavía a Martínez de la Torre, de tal manera que aquí tenemos nosotros un documento en donde, en primer lugar, lo firma el Cabildo en pleno, el alcalde, el síndico, prácticamente todos los regidores en donde solicitan a este Congreso no autorizar la municipalización. Por otro lado, tenemos el documento en donde agentes y subagentes municipales también están solicitando que no se municipalicen y estos agentes, subagentes, pertenecen a las siguientes comunidades: Arroyo Blanco, Salvador Díaz Mirón, Balsas de Agua, Hidalgo, La Palma, El Diamante, Huilpitépetl, José María Morelos y Pavón, Manantiales, Nueva Italia, EL Palmar, Zapote Bueno, Cártago, Loma de Flores, Tierra Blanca, Arroyo de Fierro, Arroyo Negro, Felipe Carrillo Puerto, Melchor Ocampo, Tres Bocas, Ignacio Zaragoza, Tres Encinos, Ojo Zarco, Poblado Vega de San Marcos, Úrsulo Galván, Colonia Agrícola de Emiliano Zapata, Paso de Telaya, Villa Independencia, Arroyo del Potrero, La Piedrilla, María de la Torre, El Pital, Guadalupe Victoria, Unión Paso Largo, Cementeras, Tepetates, Puntilla Aldama, Villa Nueva, Ejido Vega de San Marcos, Isla de Santa Rosa, Manuel Ávila Camacho, Primera Ampliación Manuel Ávila Camacho, El Faisán, Zanjas de Arena y algunos otros que por los sellos que ponen los propios agentes, no logro ver el nombre, pero todos estos nombres, todos estos agentes, subagentes municipales de las diversas congregaciones y rancherías que acabo de mencionar fueron anexados a este proyecto para poder cumplir con este requisito, sin consultarles a los pobladores de estas comunidades si querían o no querían. Simplemente en la intención de hacer cumplir el requisito fueron anexando comunidades que en sí mismas, estas comunidades no requieren esa municipalización. Por ello, la bancada de Acción Nacional solicita a este pleno regrese el dictamen a comisiones para que se revise, para que se consulte de una manera mas directa con los pobladores de las comunidades que acabo de mencionar y si estos habitantes, efectivamente, quieren pertenecer al nuevo municipio de San Rafael, nosotros de ninguna manera nos vamos a oponer, como no nos vamos a oponer a la congregación de Sochiapa, pero en este caso, nosotros hemos observado que no han cumplido los requisitos que establece la ley, que existen muchos ciudadanos que no solicitan pertenecer al municipio que se pretende crear de San Rafael Delgado... de San Rafael, sino que quieren pertenecer aún a Martínez de la Torre. Entonces, este Congreso requiere tener esa información más directa con estos pobladores y si fuera el caso de que, efectivamente, ellos quieren anexarse a este nuevo municipio, la bancada de Acción Nacional de ninguna manera se opondrá a este dictamen.---

Tiene el uso de la voz la ciudadana diputada Leticia del Carmen García, Perea por la comisión. La creación de un nuevo municipio en el estado genera controversias por su propia naturaleza. En este sentido, vamos a encontrar opiniones sumamente encontradas. Vemos aquí presentes, gentes que seguramente están a favor y habrá quienes también están en contra. Respecto al señalamiento que hace el compañero diputado Briseño, no es cierto que los requisitos no estén cubiertos. Fueron expedientes y casos que fueron analizados desde que nos entregaron los expedientes, que pedimos la opinión y la consulta de diversas dependencias del gobierno, de diversas oficinas y fueron todas las solicitudes las que ahora se presentan y las que se presentarán seguramente con posterioridad han sido analizadas desde todos los puntos y los requisitos, en el caso de estas dos congregaciones, creo que están cubiertos, independientemente de que la opinión del gobernador y de que la opinión del presidente municipal y de los cabildos y de su Cabildo y de los agentes municipales pudiera resultar a favor o en contra como está sucediendo, eso es independiente porque la ley establece única y exclusivamente que se pedirá la opinión, que no va a ser un factor determinante en caso que



ésta sea positiva o negativa, el hecho de la creación de un nuevo municipio. Por mi parte, el voto, como ya lo vieron en los dictámenes de, mi participación en la Comisión de Gobernación y en la presidencia de la Comisión de Límites Territoriales ha sido a favor. Estamos convencidos de las necesidades tanto de San Rafael como de Santiago Sochiapan para la municipalización de estas congregaciones. Yo espero que los sanrafaelenses que ahora ven realizado el deseo de ser autónomos, de gobernarse a sí mismos y de trabajar por el progreso de las congregaciones que ahora pasarán a formar parte de su nuevo municipio, lo hagan en bien y en pro de este mismo pueblo. Hacemos votos para que este nuevo municipio tenga un buen gobierno en beneficio de cada uno de sus habitantes, para que esta municipalización traiga consigo progreso y bienestar no sólo para los sanrafaelenses que ahora ven el deseo de gobernarse y de ser autónomos, sino para el estado de Veracruz. Estamos convencidos que el trabajo y la entrega de esta gente los hará en beneficio de este pueblo y del pueblo de Veracruz.-----

El diputado Francisco Luis Briseño Coprtes, para hacerle una pregunta a la comisión. Quisiera a las comisiones, porque son Comisiones Unidas de Gobernación y de Límites Territoriales, si están tomando en cuenta la opinión de los agentes y subagentes municipales y si así vienen los expedientes también de los actuales, porque tenemos entendido que estamos tomando en cuenta la opinión del Cabildo anterior y de los agentes y subagentes municipales anteriores, no los actuales, y si consta en los documentos que están integrando para hacer este dictamen toda la información en cuanto a visitas, en cuanto a que estas comunidades estén manifestando su deseo de formar parte de este nuevo municipio porque tenemos entendido que no ha habido incluso reuniones de las propias comisiones unidas y un asunto tan importante como es el que demandan los ciudadanos de San Rafael es obvio que requiere de un estudio mucho muy detallado en cada una de las congregaciones y comunidades que pretenden formar parte de este municipio. De tal manera que solicito por parte de las presidencias de estas dos comisiones, nos informen si constan en sus expedientes que los representantes de estas comunidades estén manifestando su deseo de integrarse a este nuevo municipio.-----

El diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza por la comisión, tiene el uso de la voz. Simplemente para precisarle al compañero que acaba de hacer uso de la palabra y para que no quede la menor duda sobre el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre. Empezaré por señalar que el número de población aproximada que habrá de conformar el municipio, si así lo determina esta Soberanía, el municipio de San Rafael contará con una población de 28,883 habitantes y le daré un dato más, que este número constituye aproximadamente el 25% de la población general que contiene actualmente el municipio de Martínez de la Torre, que es de 119,166 habitantes. El municipio de Martínez de la Torre quedaría con una población de 90,283 habitantes, y por cuanto hace a la superficie, el nuevo municipio contaría con aproximadamente el 35% de la superficie actual de Martínez de la Torre. Ahora bien, qué nos dice el artículo 5 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para la creación, supresión y fusión de municipios: “El Congreso del estado podrá crear, suprimir o fusionar municipios, así como modificar su extensión mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, escuchando plenamente la opinión del gobernador y del ayuntamiento o los ayuntamientos de los municipios interesados”. Es decir, es una opinión para valorar la decisión que, en primer lugar, deben tomar las comisiones y posteriormente el pleno y, desde luego, que sí fueron escuchadas las opiniones personalmente de los integrantes del Cabildo de Martínez de la Torre, desde el presidente municipal, vamos hasta la del secretario del propio ayuntamiento y, desde luego, que también escuchamos las opiniones de un grupo de agentes municipales sobre la solicitud presentada por este grupo de habitantes del municipio de Martínez de la Torre y que están inmersos en el proyecto de la creación del nuevo municipio. Y en razón de eso, conociendo sus opiniones, emitimos un dictamen, que es el que está siendo sometido a la consideración de este pleno, de tal manera pues que se dio estricto cumplimiento a lo que establecen los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es decir, se cumple estrictamente con todo lo que dispone sobre el particular. Espero que con esto quede contestada la pregunta del señor diputado que me antecedió en la palabra.-----



Se le concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Serapio Francisco, para fijar posición. La creación de nuevos territorios para tomar decisiones administrativas, políticas y económicas como mejor les convenga, no debe ser un hecho de pasiones políticas, sino de reflexión política, financiera, social y de gran profundidad. Los criterios que se presentan a esta Soberanía para atender tan expeditamente la solicitud que presentaron los vecinos de la hasta hoy comunidad de San Rafael son los básicos que exige la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz. Básicamente, la exposición de motivos de la solicitud se funda en características de tipo económico, no se hace mención a las de corte histórico, entre otras a considerar. La vialidad financiera de lo que será una nueva municipalidad para que se vea en los hechos si fue correcta la apreciación de las comisiones dictaminadoras requerirá de tiempo. Lo interesante aquí fue el interés que mostró el Ejecutivo local en la creación del municipio de San Rafael. Sin embargo, es indispensable entender que la creación de más municipios debe permitir un mejor desarrollo regional sustentable y sostenido tanto del municipio recién creado como de los municipios que serán sus vecinos. Más territorios ni más autoridades municipales necesariamente significan más desarrollo, en muchas ocasiones sólo es más burocracia y esperamos que el desarrollo que impere en San Rafael, desconozco si se midió el impacto que traerá a Martínez de la Torre la separación de las localidades que integran el municipio libre de San Rafael. Deseo que las comisiones hayan analizado este hecho, pues de muy poco servirá crear un municipio con la finalidad de potenciar el desarrollo de las localidades que lo integran, si se deja en estado de crisis al municipio que pierde dichas localidades. En este caso, creo que ya se explicó aquí en esta tribuna que se tuvieron en el expediente las informaciones que nos daban los diputados que nos antecedieron y yo creo que, en este caso, vamos a darles el beneficio de la duda y confiar que el criterio que establecieron fue el correcto.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez Ferráez, a favor. Una vez analizado el dictamen para la creación o conformación del municipio de San Rafael y viendo que estando de acuerdo que se cumple con los requisitos, iríamos a lo siguiente. En razón de dar nuestro voto a favor como Partido Verde, nosotros consideramos que el pueblo de San Rafael ha sido un pueblo que ha trabajado desde hace ya muchos años. A fines del siglo XIX empezaron a formar las comunidades y han venido trabajando, sobre todo, en el desarrollo económico y particularmente en el desarrollo ganadero de este ahora todavía municipio de Martínez de la Torre. Nosotros consideramos que es momento de darle al pueblo de San Rafael no nada más la satisfacción de elevarlo a municipio, sino también darle la responsabilidad de poder seguir contribuyendo con San Rafael, seguir creciendo a este municipio, seguir enriqueciéndolo y, desde luego, buscar una forma en que se pueda seguir impulsando la actividad de San Rafael como es la ganadera, que está bien posesionada al nivel estado e incluso al nivel nacional. Sabemos que hay opiniones encontradas, como decía la diputada Leticia, hay opiniones encontradas, algunos a favor, algunos en contra, pero aquellos que están en contra es importante hacerles saber que el hecho de ser declarado municipio conlleva ya un desarrollo, conlleva a ver hacia este municipio por parte de cualquier autoridad estatal y federal y de que se siga apoyando a San Rafael en su crecimiento. Algo que sí a lo mejor es de cuestionarse y estará en manos del pueblo de San Rafael es que San Rafael no se vuelva ni sea presa de líderes que quieren cuotas de poder o de aquellos que estuvieron impulsando fuerte la conformación de este municipio y que con esa bandera de la democracia y con esa bandera de hacer algo por el municipio, lo están el día hoy logrando. Esperemos que esas buenas intenciones sean a favor de la gente de San Rafael, no sean cuestiones de intereses políticos y ésa sería la invitación que le deberíamos hacer al pueblo de San Rafael, que no se vuelva presa de intereses políticos y que sea realmente el día de hoy la culminación de una lucha que se hizo democrática y de una lucha que se hizo por un objetivo, porque su pueblo estuviera mejor y porque su pueblo se le reconociera como lo que es, por la gran riqueza de las personas que tiene y de que ahí habitan con profundas raíces, no sólo del pueblo de México, sino de otros estados del mundo. Ésa sería la invitación y sería la recomendación a que se trabaje por San Rafael sin intereses políticos. Sabemos que el próximo año es un año electoral y, bueno, ustedes decidirán e irán a sufragar, pero sí que quede bien claro, si era algo de lo que no estaba muy de acuerdo era sobre la conformación de ese consejo en



donde no hubiera cuotas de poder ni de líderes ni caciques, que sea una lucha que verdaderamente valga la pena y sea a favor del crecimiento de este nuevo ayuntamiento.----- Tiene el uso de la voz el diputado José Joaquín Vivas Enríquez, a favor. Quiero felicitar a los compañeros de San Rafael por haber logrado esta lucha social y que se hayan independizado de la cabecera municipal. Yo vengo aquí a decir que voy a dar mi voto a favor, pero también quiero hacer un llamado a que hay otras congregaciones que reúnen el requisito y no han sido tomadas en cuenta. El Partido de la Revolución Democrática está a favor de que haya más municipios, de que haya la centralización de los poderes, porque cuando se concentra el poder en una cabecera y se olvidan de sus congregaciones, es ahí donde la población es la que sufre el abandono de los presidentes, de los cabildos o de los ayuntamientos de sus respectivas congregaciones, pero sí quisiéramos ver la voluntad política y que también tuvieran el visto bueno del señor gobernador, las otras solicitudes como Potrero del Llano, Tres Zapotes, Zempoala, que es una capital totonaca que por historia ahí fueron los primeros asentamientos humanos de este estado de Veracruz, así como otros. Piedras Negras, que también tienen reunidos los requisitos y que se actúe conforme a la ley y que no se actúe en este caso con pasión a favor de algunas congregaciones. Esto es lo que yo quiero dejar muy claro aquí. Esperemos que este Congreso les dé una respuesta por escrito a aquellos o a aquellas otras peticiones o solicitudes que han llegado a las comisiones unidas, que les respondamos el porqué el sí, sí se les va a independizar, el sí, sí van a lograr su anhelo de ser municipio libre o no, pero el porqué sí o el porqué no, y vamos a estar a favor, el Partido de la Revolución Democrática, en como mi voto personal porque a la mejor los compañeros no estén de acuerdo, de la bancada a la que yo estoy integrante, pero lo único que estamos diciendo en esta tribuna de que se tomen en cuenta otras solicitudes que han estado al igual que San Rafael, al igual que Sochiapan, luchando por hacerse municipio libre.----- Para hechos, tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto; Yo sólo quisiera hacer algunas reflexiones referentes al tan importante caso que se está discutiendo en este momento. La creación de una municipalidad no debería tomarse tan a la ligera como se ha tomado aquí por parte de las comisiones y seguramente me van a venir a decir que llevan meses discutiendo el asunto, pero lo cierto es que a la hora de las tomas de decisiones hay algunas situaciones que se han ignorado. La determinación para convertir a comunidades en nuevos municipios más pareciera una moda que en cada sexenio tiene que actuar el gobernante en turno, creando municipios que finalmente no resuelven los problemas de los ciudadanos que un momento lo desearon y ejemplos tenemos muchos. Yo no creo. Entiendo, como decía el diputado Briseño y coincido con él, entiendo como algo válido, algo justo, la aspiración por mejorar porque creo que la mayoría de la gente que está deseando que esta comunidad se eleve al rango de municipio, pues realmente es mi intención su auténtica, lo que quieren es que su comunidad mejore, pero la verdad es que la fórmula no es creando municipios, no se mejoran las comunidades ni se les da solución a los problemas teniendo más municipios, porque si no el mejor ejemplo sería Oaxaca, tiene más de 500 y está mucho peor que Veracruz, y hay estados como Puebla que tiene también más que Veracruz y no está en mejores condiciones. No es a partir de más municipios más progreso. Ésa fórmula no funciona. Ejemplos como el de, por sólo mencionar alguno Carlos A. Carrillo, hace unos cuantos años apenas fue elevada esa comunidad a rango de municipio y los resultados pues no se han visto para las gentes que ahí viven. Entonces, yo creo que el tomar a la ligera este tipo de asuntos, el cumplir con caprichos de algunas personas que tienen una fuerte influencia dentro del gobierno, el validar las decisiones simplemente porque hay que pasar a la historia haciendo más municipios, francamente yo creo que no ayuda a lo que se busca. Recuerdan ustedes que siempre el dividir resta, no suma y si San Rafael se convierte en municipio, habremos dividido a Martínez de la Torre y, desde luego, que eso no va a favorecer ni a Martínez ni necesariamente va a favorecer a San Rafael. Es una decisión la que hoy se toma aquí, trascendente. Sí. Yo llamaría a los diputados del PRI, que evidentemente son quienes están impulsando estas nuevas disposiciones, a que nos pudiéramos tomar un tiempo para poder analizar esto con más cuidado y que se reflexionen de origen cuáles son las causas, porque sin coincidir con lo que dijo el diputado Vivas aquí, porque de ninguna manera es prudente hacer tantos municipios como quieren las comunidades, como él lo vino a firmar aquí.



Sin coincidir con esa apreciación, debo decir que hay comunidades que mucho antes que San Rafael, deberían ser tomadas en cuenta para elevarlas a rango de municipio y me refiero, por ejemplo, en el caso de Tlalixcoyan y Piedras Negras, en donde se actualizan todos los supuestos que marca el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. En el caso que nos ocupa, hoy se ha hecho cumplir o se ha pretendido cumplir con ese artículo, forzando algunas situaciones, si se escucho, dijo el diputado Díaz Pedroza, a los miembros del Cabildo, personalmente así lo dijo él, pero no dijo que su opinión era contraria, que los ciudadanos ediles del municipio de Martínez de la Torre están en contra de eso, que lo que había era una opinión favorable del ayuntamiento anterior, no del actual, que lo que tienen son las opiniones favorables de los agentes o subagentes anteriores, no de los actuales. De qué sirve, diría yo, escuchar a las personas, si no se les va a tomar en cuenta, para qué entonces. Yo creo que el estar a favor de crear más municipios, pensando que eso va a resolver los problemas o que vamos a ayudar a las comunidades, es una afirmación falsa. No va a resolver ningún problema de San Rafael por el hecho de ser municipio. No vamos a avanzar a mayor velocidad en aquella zona del estado porque hoy o a partir de hoy se deslumbre ya como municipio, independientemente de la figura del consejo y esa transición donde, desde luego, truncamos el plan de desarrollo municipal de Martínez de la Torre, que lo había hecho por cuatro años y aquí, si se actualiza como está, lo que va a suceder es que ese plan queda truncado. Entonces, habría que valorar algunas cosas dentro del dictamen para que podamos emitir una opinión realmente objetiva. Tenemos diputados de la zona de Martínez de la Torre en donde, bueno, las opiniones, como bien decía la diputada García Perea, están en un sentido y en otro, pero no se puede venir a festinar aquí porque la lucha, como lo dijo el diputado Vivas, social de un grupo, triunfó. Yo creo que lo que hay que hacer es actuar de manera responsable. Hay muchos municipios en Veracruz que finalmente no cumplen con su objetivo. No pueden, no tienen capacidad para prestar los servicios más elementales a la comunidad. Hay algunos quienes sus presupuestos, para quienes no lo sepan, no rebasan los dos millones de pesos, en algunos casos, al año y en otros muchos a lo mejor 3 o 4 millones de pesos. Hay algunos, sin señalar el nombre para no exhibir a nadie en esta tribuna, en donde entre el presidente municipal y el síndico y algún funcionario más por ahí, se llevan casi la mitad del presupuesto de esos municipios pequeños. Me va a decir alguien, bueno, es que San Rafael no va a ser el caso. No, lo que yo quiero que veamos es que finalmente el hacer más municipios no resuelve ningún problema. Lo que los habitantes de San Rafael seguramente con sobrada razón quieren es que sus condiciones mejoren, pero eso no se va a resolver haciendo más municipios. Vamos a tener, hoy en esta zona sólo hay un presidente municipal, habrá dos; síndicos hay uno, habrá dos; ediles pues hay un número específico, desde luego, van a aumentar. La infraestructura municipal que acaso los directores no van a cobrar, la estructura que se tenga que hacer no va a ejercer ningún gasto. El presupuesto que se le vaya a dar a este nuevo municipio, cuánto de ese presupuesto se va a ir en el gasto de operación, esto es en sueldos, en salarios, en rentas, en cosas que finalmente no producen ningún beneficio a la comunidad. Yo creo que el hecho de establecer aquí la premisa de más municipios, más desarrollo, más autonomía es una falacia. Eso no es así ni se debe entender de esa forma. Muchos amigos diputados del PRI así lo entienden, estoy seguro. Lamentablemente, pues hay situaciones que nos obligan a veces a tener otro tipo de consideraciones y a emitir un voto en otro sentido, pero la realidad es que lo que hoy vamos a hacer aquí con el voto de algunos, desde luego, no el mío ni de los diputados del PAN, no es beneficiar al estado ni beneficiar a esa zona. Puede ser que eventualmente esto resulte beneficioso para aquellos pobladores de esa zona, con el tiempo digan, miren, aquellos diputados que se oponían estaban equivocados, pero el riesgo que se corre es muy alto. Más nos ayudaría ese poquito presupuesto que a lo mejor les vaya a determinar esta pretendida formación de un nuevo municipio, utilizarlo en resolver los problemas que seguramente tienen y que serán bastantes en esa zona y no como va a suceder y si no, al tiempo. La mayoría de ese presupuesto se va a utilizar para el gasto, pues el que no produce nada, el gasto de operación común y corriente en sueldos, salarios como ya dijimos. Y, desde luego, que como dice el diputado Díaz Pedroza, está establecido en la ley, lo dijo él en el artículo 5. La posibilidad de que este órgano, la Legislatura, pueda autorizar nuevos municipios o pueda suprimir algunos que ya existen, pero me parece que antes de ver este artículo tan frío como



es, debería esta Legislatura tomar algunas otras consideraciones. Yo creo que una de nuestras principales funciones sería la de armonizar en el estado y no simplemente por el hecho de que alguien presionó muy fuerte porque alguien que tiene una fuerte influencia en el gobernador, de repente tengamos que hacer municipios en donde no son necesarios, en donde a partir de las realidades podemos superar esas carencias, resolviéndolas de otra forma, y no nada más y no nada más creando más municipios y creando más estructuras, de manera que yo los invito pues a que este dictamen, si no se devuelve a comisiones como lo solicitó el diputado Briseño, cuando menos sea votado en contra por el bien de todo Veracruz.-----

Por alusiones, tiene el uso de la voz el diputado José Joaquín Vivas Enríquez. Yo en parte quiero decir que estoy convencido que cuando una comunidad se independiza de una cabecera que nunca ha hecho caso por crear ni siquiera la más indispensable infraestructura en algunas comunidades, es favorable. En la ciudad de Tres Valles, en el 88 nos hicimos municipio libre, yo ahí estaba viviendo y puedo invitar al compañero diputado que me antecedió en la palabra, del 88 a hoy, a estos tiempos, que vea el avance que tiene el municipio. Antes era una congregación de Cosamaloapan y era una ranchería, no tenía ni siquiera una calle pavimentada en el 88. Del 88 a la fecha es una ciudad con muchos servicios y ya hemos creado otras congregaciones más que también tienen servicios. Yo sí difiero de algunas cosas. Acepto que pues ahí gobierna en este caso en Martínez de la Torre, el Partido Acción Nacional, y lógico, es lógico que el diputado que me antecedió en la palabra esté inconforme porque en este momento está gobernando ese partido, pero yo digo y lo hemos visto, me decía de Carlos A. Carrillo. Carlos A. Carrillo ha avanzado muchísimo hoy como municipio libre, ha creado más infraestructura. Yo por ahí leí un periódico que a San Rafael como Ramo 033, en el próximo año se le estarán aportando 10 millones de pesos, que jamás el municipio de Martínez de la Torre le ha dado en obras por un año a San Rafael 10 millones de pesos. Este año tendrá como un presupuesto de Ramo 033, 10 millones de pesos. Sentimos que sí va a crecer, que sí va a avanzar esa congregación hoy ya como municipio libre.-----

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de San Rafael del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y por el que se designa el Concejo Municipal respectivo, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, procederemos a su votación, significando a la asamblea que en razón de que el artículo tercero del dictamen en referencia deriva en la elección de personas, la votación de este artículo se hará por separado mediante cédula en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 de nuestro reglamento. Por lo que en este orden de ideas, se consulta a la asamblea si son de aprobarse, en lo general y en lo particular, los resolutivos primero, segundo y cuarto, así como los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de San Rafael del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y por el que se designa el Concejo Municipal respectivo, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----
Vázquez Cuevas, no. Apolo Flores, en contra. Alfredo Marié, a favor. Azamar, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, no. Briseño Cortés, no. Rementería, no. Guzmán Avilés, no. Fernández Ovando, abstención. Ángel Deschamps, abstención. Apodaca, no. Arenas Pérez, no. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Molina Dorantes, abstención. García Perea Leticia, a favor. García López Ignacia, sí. Esquivel Kuri Guillermina, a favor. Salas Torres, a favor.



Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedrosa, a favor. Ramírez Ramírez a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, a favor. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrán, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí. Vivas Enríquez, a favor.-----

Se pregunta a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Nuevamente pregunto a la asamblea si faltara algún diputado de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, informo a usted que existen 3 votos en abstención, 8 en contra y 33 votos a favor del dictamen.-----

Ruego a los señores asistentes que guarden silencio, por favor.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea y toda vez que se obtiene el voto aprobatorio de los dos terceras partes de los integrantes de este honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XI de la Constitución Política del estado, 5° de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 18 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, los resolutivos primero, segundo y cuarto, así como los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de San Rafael del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. Hecho lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 de nuestro reglamento, procederemos a la votación del resolutivo tercero del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, concerniente a la designación de los integrantes del Concejo Municipal de San Rafael, que estará en funciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, por lo que solicito al diputado secretario tenga a bien mandar a distribuir las cédulas conteniendo los nombres de los ciudadanos propuestos por las comisiones permanentes dictaminadoras en el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.-----

(Se distribuyen las cédulas).-----

Diputado presidente, habiendo realizado el cómputo de las cédulas de la votación, en lo general y en lo particular, del resolutivo tercero del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 4 votos en abstención, 9 en contra y 31 cédulas a favor.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea y toda vez que se obtiene el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Constitución Política del estado, 169 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 18 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia a mi cargo declara que han sido designados para integrar el Concejo Municipal de San Rafael, que estará en funciones del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2004, los ciudadanos, como propietarios: Germán Castagne Maitret, como presidente; Jaime Ramagnoli Piñera, como vocal primero, y Estela Murillo Peralta; suplentes: Emilio Ismael Prigadaá Millot, Genaro Faibre Collinot y Jaime Antonio Maasberg Collinot.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese el decreto respectivo al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado. Con la finalidad de que se trasladen en su momento al municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave para el acto de toma de protesta de los integrantes del Concejo Municipal respectivo, esta Presidencia a mi cargo, en uso de sus atribuciones, designa a los ciudadanos diputados José Luis Salas Torres, Leticia del Carmen García Perea y Constantino Aguilar Aguilar, para tales efectos.-----

Creado el municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto respectivo, instruyo a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal a que se aboque a emitir el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del citado municipio correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004.-----



Se incluye en la comisión al diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón.-----
Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de Santiago Sochiapan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y por el que se designa el Concejo Municipal respectivo, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.----

Toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.-----

A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Rolando Eugenio Andrade Mora, ¿en qué sentido?-----

¿Diputada Yazmín?-----

¿Diputada Leticia?-----

Pasará usted en primer lugar, diputada Leticia, por la comisión.-----

¿Diputada Claudia?-----

¿Diputado Vivas?-----

¿Diputado Marcelo Ramírez?-----

¿Diputado González Azamar?-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Tiene el uso de la voz la diputada Leticia del Carmen García Perea, por la comisión.-----

En uso de la palabra la diputada Leticia del Carmen García Perea; quien manifestó; El día de hoy ya se ha sometido a la consideración del pleno, el dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento Municipal, de Gobernación y de Límites Territoriales, del nuevo municipio de San Rafael y ahora el de Santiago Sochiapan, fundamentado debidamente en el marco legal que nos rige. Quiero referirme muy en particular a Santiago Sochiapan, cuyos habitantes han caminado un largo trecho a través de la historia para llegar al día de hoy. Este camino lo iniciaron desde 1873 cuando por disposiciones claramente arbitrarias fueron despojados de su derecho a gobernarse. Desde entonces, heroica y estoicamente han resistido todo, hasta la modernidad que desde los discursos oficiales prevalece en nuestro país y en nuestro estado, pero que a los habitantes de Santiago Sochiapan aún no los alcanza. Conocemos los antecedentes históricos. Sería abusar de su tiempo si me extendo en este sentido. Sólo quiero recordarles que en Santiago Sochiapan sigue prevaleciendo costumbres, lenguas, hombres y mujeres indígenas, que han hecho precisamente de esta condición, su fortaleza. A pesar de los embates que desde los distintos gobiernos estatales y municipales han recibido, a pesar de la pobreza y el abandono, que es la constante y lamentable situación a la que hemos reducido a la mayoría de nuestros núcleos indígenas y de la que somos responsables todos, no olvidemos que hasta hace muy poco se decidieron a participar en una elección constitucional, contraviniendo incluso sus propias costumbres, que es de todos sabido y comúnmente llamado usos y costumbres, pero que en la mayoría de los casos nosotros desconocemos en el fondo y el sentido de este régimen de gobierno, que para ellos es simple y llanamente mandar obedeciendo, obedeciendo al pueblo y no a los intereses ajenos al bien común, que es lo que persiguen cuando nos demandan restituir su derecho a ser un municipio libre. Hoy finalmente se nos presenta la oportunidad histórica de tomar una decisión con visión de estado, que genere impulso y desarrollo económico sustentable en 67 comunidades indígenas que permitan a sus habitantes integrarse al desarrollo al que tienen derecho como un futuro promisorio para las nuevas generaciones, evitando con esto la migración que tanto ha sangrado a nuestra entidad en particular, salvaguardando la entidad a la que tienen derecho. Este proceso democrático es congruente con los principios del Partido de la Revolución Democrática, mismo que ha hecho valer



durante su transitar en el espectro político, valorando la autodeterminación de los pueblos y el derecho constitucional prevaleciente. Los invito a todos y a todas, compañeros de la LIX Legislatura, a que formemos parte de este acontecimiento histórico, que dejemos a un lado los intereses partidistas y grupales, a que nos sumemos todos y todas a este acto de justicia reclamado y que ha tenido un alto costo político, económico y social, en donde se ha vertido sangre, se ha invertido trabajo y se ha frenado el desarrollo de más de 30 mil veracruzanos por caprichos históricos, avalados por actos de corrupción, que ha sido el cáncer y el motivo del rezago social, económico y hasta cultural de nuestra sociedad. Hoy es en mi punto particular, el día indicado para saldar esta deuda.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Rolando Eugenio Andrade Mora, del Partido Acción Nacional, para fijar posición. Hoy llegamos, amigos, compañeros diputados. Lo decía la compañera Leticia, una lucha de hace muchos años que el pueblo de Santiago Sochiapan ha venido, a través de la historia. Sochiapan fue municipio libre allá por el año mil ochocientos setenta y tantos. Posteriormente por un decreto se le anexa al municipio de Playa Vicente. Un servidor fue alcalde en la administración anterior del municipio de Playa Vicente. Hemos visto cómo las etnias zapotecas que en sí es la mayoría que va a conformar este nuevo municipio de Santiago Sochiapan, han estado en el abandono. El recurso es o era muy precario. Ahorita con el Ramo 033 aumenta un poco más. Creemos y sabemos que tienen la capacidad suficiente, los indígenas del municipio, del nuevo municipio de Santiago Sochiapan, para administrarse, para hacerse justicia, para verdaderamente darle a cada una de las comunidades lo que han reclamado durante muchos años. Un abandono tremendo, tremendo, las 67 comunidades indígenas que están inmersas dentro del municipio de Playa Vicente. Éste es un logro cultural de la gente de las diferentes comunidades y, sobre todo, etnias zapotecas. También se le añaden unos mazatecos al nuevo municipio de Santiago Sochiapan y hacemos votos porque sabemos que van a salir adelante, sabemos que tienen toda la capacidad los indígenas y también desde esta tribuna del estado, le hacemos un llamado al pueblo chiapaneco que aquí está, un ejemplo, que por medio de las armas no se logra, ahora si llegar a las causas justas, como lo hizo pacíficamente la gente de la comunidad de Sochiapan. Incluso el gobernador en el informe de gobierno indultó a uno de los líderes: Miguel Bautista. Andrés Cano también estuvo preso. Muchísimas órdenes de aprehensión nos tocó dialogar con el gobierno del estado, con el procurador, para que se quitaran esas órdenes de aprehensión y aquí al movimiento chiapaneco, al movimiento armado le hacemos un exhorto, que como mediante la paz, mediante el diálogo, la comunicación con el gobierno, se puede llegar a ser independientes. Si ellos ya tienen o van a tener en un rato más el municipio que durante tantos años se les había quitado y estamos seguros que van a salir adelante en el progreso, van a ir saliendo poco a poco de esa marginación ancestral que han traído, obviamente la cuestión cultural, educativa, la salud, del gobierno federal, el gobierno del estado, hacemos votos para que le inyecte el recurso a todas y cada una de las comunidades, muchísimas necesidades en camino, en infraestructura, en puentes, en escuelas. Todo le hace falta, todo, al municipio de Santiago Sochiapan y la gente indígena, ahora sí, va a manejar sus recursos ellos. Saben sus necesidades, solamente ellos y la postura del grupo legislativo del PAN y de un servidor es, en lo particular, a favor por esta nueva creación del municipio de Santiago Sochiapan.--

Se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, a favor. Distinguido público que hoy nos acompaña y con el cual nos congratulamos por el éxito obtenido. Este día, con nuestra aprobación del dictamen ya, del municipio libre de San Rafael, y en este momento el de Santiago Sochiapan, para los habitantes y vecinos de ambas comunidades que así solicitaron a este Congreso, elevar a municipio libre sus congregaciones, se cierra un ciclo, el ciclo de la lucha, el de la forja del convencimiento de las autoridades competentes para resolver sobre la viabilidad de la creación de nuevas municipalidades que, en ambos casos, esperemos tengan resultados exitosos. Se inicia un nuevo ciclo, el de tener y ser un gobierno municipal con todos los retos, fortalezas, riesgos, carencias, expectativas y esperanzas que ello significa. Yo no tengo la menor duda que la principal motivación, la razón de fondo para que los habitantes, ustedes, los de San Rafael como los de Santiago Sochiapan, se



mantuvieran firmes a lo largo de tantos y varios años en la demanda de ser reconocidos como municipio libre. Fue anhelo el derecho legítimo de contar con autoridades municipales que, en el más amplio y profundo sentido de este término, sirvan a las comunidades, trabajen con y para y por las comunidades y vecinos de éstas. Con la creación del municipio de San Rafael y el de Santiago Sochiapan, se ponen los cimientos para que estas comunidades se den a sí mismos, gobiernos comprometidos con su presente, pero también con su futuro. Gobiernos que estén ahí, al pendiente de las necesidades que hay que atender y de los problemas que hay que resolver. Gobiernos que oigan, consulten y tomen en cuenta a la población para ejercer democráticamente y con la mayor responsabilidad social el poder público. Esto no sólo depende de la honestidad, capacidad y voluntad de quienes ya fueron y serán electos por este Congreso para integrar los respectivos concejos municipales de estos nuevos municipios o de quienes en un futuro sean electos por la ciudadanía para fungir como presidente, síndico y regidores municipales, depende fundamentalmente de que las y los habitantes de estos nuevos municipios continúen organizados y se constituyan en el primero y principal órgano de supervisión y fiscalización de sus autoridades. En síntesis, que los gobiernos de cualquier nivel, municipal, estatal o nacional, funciones eficaz y adecuadamente, cumpliendo con su función y obligaciones constitucionales. Depende en gran medida de la participación de las y los ciudadanos. Ésa, ésa es la clave. Sé porque así lo han manifestado abiertamente como hemos escuchado aquí algunos compañeros que se oponen a la creación o que se opusieron a la creación del municipio de San Rafael y tal vez en algunos casos ahora al del municipio de Santiago Sochiapan, aun cuando no comparto la idea, la respeto porque en ambos casos se requiere de responsabilidad para tomar una decisión y, en este caso, reconozco de mis compañeros diputados esa decisión y así es como se debe ser, siempre debemos dar la cara, podemos no compartir la idea ni la decisión de crear nuevos municipios, pero sus razones tal vez están en el terreno de la economía, en la preocupación de no tener el estado, los recursos públicos suficientes para que los nuevos gobiernos municipales brinden los servicios públicos a las y los pobladores que puedan funcionar. No pretendo abrir un debate en torno a esta posición. La menciono porque considero un acto de justicia, de conocer a quienes así piensan, no les falte razón y han expresado sus inquietudes con buena fe. No obstante, no es en función de criterios exclusivamente económicos que este Congreso debe tomar decisiones. Nosotros, compañeras y compañeros legisladores, hemos de fundar nuestros actos y decisiones en función de criterios multidisciplinarios e integrales, sociales, políticos, económicos, culturales e históricos. Por eso estoy a favor de la creación de este nuevo municipio de Santiago Sochiapan, de los dos, así como también a favor de que se estudien, analicen y atiendan todas las peticiones que, en este sentido, tiene este Congreso para resolverlas, atendiendo a los criterios antes propuestos y en estricto apego a nuestro orden jurídico. Voy a referirme expresamente al dictamen que en este momento nos ocupa y es a la creación del municipio libre de Santiago Sachiapan, Veracruz. Felicito y comparto sinceramente la satisfacción y alegría que, sin duda alguna, invade a los corazones de quienes iniciaron y mantuvieron este importante movimiento. No fueron en vano sus afanes, desvelos y sacrificios. No fueron inútiles los riesgos que corrieron las injusticias, las intolerancias, amenazas y abusos de represión de que algunas veces a lo largo de su movimiento se les hizo víctima. No fructificaron los constantes intentos que desde algunos espacios del poder público se implementaron para desvirtuar, confundir, dividir, y agotar al movimiento pro municipio libre de Santiago Sochiapan y por eso, ahora pueden estar satisfechos, pueden estar alegres, como lo estamos todas y todos los que desinteresadamente apoyamos desde sus orígenes el movimiento y sus demandas, como lo hizo el Partido de la Revolución Democrática, mi partido y su servidora. Me siento bien, permítanme decir, sin falsas modestias que me siento orgullosa de que mi partido y su servidora hayamos tenido la oportunidad de acompañar como lo hicimos y de brindar nuestra solidaridad y apoyo al movimiento pro municipio de Santiago Sochiapan y sus representantes. Cumplimos con nuestro deber y con un compromiso histórico y social, pusimos un granito de arena, nuestro granito de arena para lograr en distintos momentos y bajo distintas circunstancias también distintas, que las demandas de los pobladores de las comunidades de Santiago Sochiapan fueran atendidas y resueltas. Andrés Cano y Miguel Bautista, dos de los dirigentes del movimiento que estuvieron en



prisión, sujetos a procesos penales por virtud de su participación en el consejo pro municipio libre, están libres, reintegrados a su comunidad, seguramente atentos y en buena disposición a ser partícipes juntos con otras y otros representantes comunitarios de esta nueva etapa de la vida de Santiago Sochiapan, que implica ser municipio y ejercer responsablemente los derechos y obligaciones de ser habitantes y ciudadanos de municipalidad. Desde aquí mi reconocimiento, mi más cálida y sincera felicitación, un abrazo inmenso que abarque a los y a las miles de mujeres y hombres de las distintas comunidades de Santiago Sochiapan, que con su tenacidad, con su fuerza y convicción hicieron posible que llegara este momento. Enhorabuena y larga vida para el municipio de Santiago Sochiapan y San Rafael. Felicidades.-----

Se le concede el uso de la voz a la diputada Claudia Serapio Francisco, del Partido del Trabajo, a favor. A diferencia de otras determinaciones que pudieran causar más polémica en el caso de Santiago Sochiapan, las cosas están más que claras, sobre todo, por la crisis que durante todo el 2001 vivió esa zona. Es un territorio eminentemente indígena con la problemática que ello implica en México, pues ser indígena es sinónimo de segregación y rezago social, económico y educativo. Con este hecho, sin que se reconozca explícitamente, las comisiones dictaminaron parcialmente el cumplimiento a los acuerdos de San Andrés, ése que firmó y ratificó el gobierno federal en 1996 y en el año 2001, pero lo importante en este momento no es si se reconocen o no los dichos acuerdos que en el texto se redactaban. Lo importante es que se cumplen parcialmente, pero se cumplen. Con este hecho jurídico esperamos que se siga con este ánimo en los integrantes de la LIX Legislatura, pues hace falta revisar varias comunidades que integran amplias regiones indígenas en nuestro estado y que deben ser consideradas para formar municipios libres. En estas zonas, las necesidades de desarrollo, no de más desarrollo, sino de desarrollo es imprescindible, pues no existen. El dictamen en comento es producto de razonamientos de tipo histórico-sociales y de desarrollo regional. Es claro el rezago ancestral de las comunidades que hoy serán parte del nuevo municipio libre de Santiago Sochiapan, pero este solo hecho no lo será si se le permite una mejor calidad de vida a su población, lo que será el interés real, lo que le proporcione el Ejecutivo local y el federal en sus programas educativos de inversión productiva de apoyo al campo, de respecto a su cultura y de integración a procesos políticos que respeten sus usos y costumbres. Si estas características por parte de los programas gubernamentales y estatales y federales sólo serán utilizando esta decisión sin mero interés político, lo cual será un enorme error a futuro, pues nada más, no hay nada más peor desgaste en la vida institucional que una sociedad con juegos políticos o perversos ya que al final de éstos, sólo se generan salidas a problemáticas existentes por vías alternas o institucionales, lo cual representa un enorme costo social, económico, político, tal como lo viven varios estados vecinos. La creación de nuevos municipios, de Santiago Sochiapan, debe representar un acto jurídico de gran trascendencia, pero por encima de este acto está el acto histórico social y el acto de desarrollo regional sustentable y sostenido, donde la calidad de vida de la población sea digna y congruente con su riqueza cultural y recursos naturales y, bueno, yo aquí sí quisiera también sugerir a la comisión de justicia y gobernación, en este caso, no se dejen llevar los problemas más allá porque, bueno, recordemos que también en los dictámenes estaba Potrero del Llano y, en ese sentido, se dejan caminar las cosas y es así como hoy también está presente y encarcelado el señor Eladio del Ángel García, y yo creo que también es responsabilidad de este Congreso porque el dictamen de las solicitudes tiene que tener una pronta resolución y, en ese sentido, yo me congratulo en este caso del municipio de Sochiapan por haber entendido las razones y, bueno, creo que en eso estamos de acuerdo. Es una zona que mereció, merece y, bueno, yo creo que nos tendrá que demostrar que va a ser un municipio transparente y un municipio apegado a la ley orgánica del municipio.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Jorge Alberto González Azamar, del Partido Revolucionario Institucional, para razonar su voto. En primer lugar, quiero felicitar aunque no es mi distrito, a los habitantes del municipio de San Rafael, de quienes con la razón de la ley, respetándola y, sobre todo, respetando las garantías individuales de la ciudadanía y autoridades de Martínez de la Torre, hoy logran sanear su objetivo de tener su municipio libre. Coincido con varios compañeros diputados en el sentido de que la creación de estos dos nuevos municipios, en el caso de San Rafael



y Santiago Sochiapan, no sea un botín político y económico de ningún grupo o partido. En el caso específico de Santiago Sochiapan, razono mi voto y a partir de hoy seguramente van a dejar de pertenecer a la circunscripción municipal de Playa Vicente, aun cuando queda en Playa Vicente, en el municipio de Playa Vicente la ciudadanía, una ciudadanía en gran parte lastimada y dividida por algunos hechos vandálicos y violentos que se dieron en este justo afán, en esta justa lucha social, que hoy van a ver lograda con la creación de este municipio. Esperemos y desde aquí, desde esta tribuna, hacemos un exhorto a las nuevas autoridades que estarán gobernando en Santiago Sochiapan y algunos dirigentes, que no será privando de la libertad a personas el mejor método de emancipación y que no será violentando la ley como se lograrán mas y mejores beneficios, que es la lucha de hace muchos años. Ahora deberán respetar y hacer respetar la Constitución general de la República, la Constitución del estado de Veracruz y la del municipio libre. Esperemos por el bien de todos que las nuevas autoridades, el próximo año en las auditorías que se les realicen y en los problemas sociales, así como en los cambios de las autoridades municipales en el próximo año, no lo resuelvan a golpes o a machetazos o secuestrándose entre ellos mismos. Ojalá que por lo que lucharon durante muchos años y que hoy ven hecho una realidad justa, no lo echen a perder, que sea por el bien de Veracruz y que sea por el bien de los habitantes de Santiago Sochiapan.-----

----- Se le concede el uso de la voz al diputado Marcelo Ramírez Ramírez , del Partido Revolucionario Institucional, para razonar su voto. Nos invade un sentimiento de cierta ambigüedad. Este día se ha autorizado la creación de dos municipios, uno ya se votó y el segundo lo votaremos los diputados en unos cuantos minutos más. Sabemos la expectación que hay en las comunidades por saber el resultado de esta votación en la Cámara de Diputados, la comprendemos muy bien y nos identificamos en ella. En lo particular, como diputado de la fracción priísta, en nombre propio y de mis compañeros, quiero decirles a las personas aquí presentes de ambos, ahora ya municipios, que sean portadores de una felicitación muy sincera de nuestra parte más allá de todo signo partidista. Sería muy mezquino que hoy en un día de alegría, quisiéramos partidizar este logro. Los prisitas nos congratulamos de haber encontrado un suelo común para darle respuesta positiva a los anhelos de comunidades que desde hace muchos años luchaban por tener una identidad propia, una identidad política como municipios en la geografía de Veracruz, y esto es lo importante, que este día los diputados estamos actuando como instancia oficial, como gobierno, dándole acogida a un sentimiento popular muy profundo de las comunidades. Lo que decíamos es que este logro, como aquí ya se ha insistido, en el futuro redunde en beneficios para todas las comunidades, porque debo decir y es parte de esa ambigüedad de sentimiento a la que aludía yo al principio, debo decir que coincido con el diputado Julen Rementería y creo que todos coincidimos en el sentido que no se trata de fragmentar a los municipios ya existentes para crear otros nuevos y pensar que a partir de este hecho, como si fuera una fórmula mágica, se van a resolver en cascada todos los problemas de las comunidades. No somos tan simplistas los priístas para creer esto ni lo tomamos como un principio abstracto, lo que creemos es que hoy los municipios, de que ya es de San Rafael, las congregaciones de San Rafael y las congregaciones que constituirán el municipio de Santiago Sochiapan, sí cumplen plenamente con los requisitos para convertirse en un municipio libre, responden no sólo a una actitud subjetiva de los habitantes, sino a necesidades objetivas, históricas, económicas y políticas, y sobre esta base es sobre la que yo en lo particular quiero hacer una reflexión. Había pedido que fuera para razonar mi voto. En realidad, las razones obvias, nosotros así lo creemos, más bien es para hacer algunas breves reflexiones sobre este hecho histórico para todos ustedes, los habitantes del municipio de Santiago Sochiapan, e histórico para nosotros, que hemos respondido a sus anhelos. Hoy culmina la lucha larga y difícil de los habitantes de Santiago Sochiapan para convertirse en municipio libre. No me cabe duda alguna de que hoy una mayoría de diputados daremos nuestro voto favorable, convencidos de que es la mejor decisión, sin restar importancia a las objeciones. Los motivos en que se sustenta nuestro apoyo nos parecen más convincentes. Así, en congruencia con nuestras convicciones, reconoceremos el esfuerzo, la constancia y la legitimidad de la demanda de los habitantes de Santiago Sochiapan. En mi calidad de presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de esta LIX Legislatura del estado, hago un público reconocimiento a la



meritoria labor de análisis llevada a cabo por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales, de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, que finalmente culminó en el dictamen favorable para que Santiago Sochiapan se transforme en el municipio 211 de nuestra entidad. El Ejecutivo del estado dio, asimismo, su anuencia, convencido de que al adquirir el estatus político de municipio, el pueblo de Santiago Sochiapan se ubica en la condición política indispensable para alcanzar el desarrollo y las oportunidades de una vida más digna para todos. Las comisiones competentes en la materia han tenido la sensibilidad de ponderar los diversos factores y de darle a cada y uno de éstos, su verdadero peso y significado pues ciertamente no se trata, como ya lo dije, de fragmentar los municipios ya existentes, sino de atender las exigencias de la realidad. En este caso, la identidad cultural de la población ha sido determinante, así como el rezago acumulado por 67 pueblos indígenas que no podían ser atendidos en lo que se refiere a los servicios básicos y precisando más aún, diría, ni siquiera en los servicios básicos, menos en otros a los que también tienen indudable derecho. La creación del municipio de Santiago Sochiapan es la respuesta más atinada ya que evitará más frustraciones ocasionadas por esperar apoyos que no llegaban. Impedirá, en consecuencia, el riesgo de los conflictos inter étnicos. Para los legisladores que este día votaremos favorablemente el dictamen, nos resulta estimulante encontrar en el marco de las constituciones federal y del estado, el camino para enfrentar los retos de la sociedad veracruzana en los días que corren. Los habitantes de Santiago Sochiapan contarán a partir del próximo año con los recursos y medios institucionales para hacer frente a las necesidades conforme a sus propias prioridades y valores. En lo político tendrán plena libertad para elegir a sus autoridades. Asimismo, tendrán acceso directo, al ser municipio libre, a los recursos federales del Ramo 033. El presupuesto del gobierno municipal hará posible atender los problemas de las comunidades en el lugar donde se generen y estoy seguro que sacarán el mayor provecho posible de los recursos gracias a los mecanismos de solidaridad que caracterizan a nuestras comunidades étnicas. Hago votos porque el futuro confirme lo aceptado de nuestra decisión, fundada más que en razones cuantitativas, que son importantes, en razones históricas y de ética política. El futuro nos dirá que Santiago Sochiapan, a diferencia de otros municipios cuya existencia, lamentablemente, quizá no se justifica, ha ganado un lugar digno en la geografía política de Veracruz.-----
----- lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. Aprobado.-----

Discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de Santiago Sochiapan del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y por el que se designa el Concejo Municipal respectivo, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, procederemos a su votación, significando a la asamblea que en razón de que el artículo 3º del dictamen en referencia deriva en la elección de personas, la votación de este artículo se hará por separado, mediante cédula, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 de nuestro reglamento, por lo que en ese orden de ideas se consulta a la asamblea si son de aprobarse, en lo general y en lo particular, los resolutivos primero, segundo y cuarto, así como los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de Santiago Sochiapan del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que al efecto establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Vázquez Cuevas, sí. Apolo Flores, a favor, Alfredo Marié, a favor. Azamar, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Briseño Cortes, sí. Rementería, no. Fernández Ovando, abstención. Deschamps Falcón, sí. Apodaca Quiñones, sí. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a



favor. Domínguez Ferráez, a favor. Molina Dorantes, sí. García Perea, Leticia, sí. García López, Ignacia, sí. Esquivel Kuri, Guillermina, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, a favor. Salas Torres, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.

Se pregunta a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto. Vivas Enríquez, a favor.-----

Si algún compañero diputado estuviera presente y faltara de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, informo a usted que existen 41 votos a favor del dictamen, 1 en contra y 1 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea y toda vez que se obtiene el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XI de la Constitución Política del estado; 5° de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 18 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia a mi cargo declara aprobados, en lo general y en lo particular, los resolutivos primero, segundo y cuarto, así como los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio libre de Santiago Sochiapan del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al haberse satisfecho los requisitos que, al efecto, establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Hecho lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 de nuestro reglamento, procederemos a la votación del resolutivo tercero del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, concerniente a la designación de los integrantes del Concejo Municipal de Santiago Sochiapan, que estará en funciones del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2004, por lo que le solicito al diputado secretario tenga a bien mandar a distribuir las cédulas, conteniendo los nombres de los ciudadanos propuestos por las comisiones permanentes dictaminadoras en el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.-----

Sírvase, por favor, el personal de apoyo, a distribuir las cédulas correspondientes.-----

Diputado presidente, habiendo realizado el cómputo de las cédulas de la votación, en lo general y en lo particular, del resolutivo tercero del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 41 cédulas a favor, 1 en contra y 1 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea y toda vez que se obtiene el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Constitución Política del estado, 169 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 18 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia a mi cargo declara que han sido designados para integrar el Concejo Municipal de Santiago Sochiapan, que estará en funciones del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2004, los ciudadanos, como propietarios: Jorge Méndez Martínez como presidente, Virginia González Chávez como vocal primero y Gelacio Ubieta Hernández como vocal segundo. Suplentes: Ernesto Pedro Vargas, Casimira Hernández Bonota y Francisco Prisciliano Martínez.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese el decreto respectivo al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con la finalidad de que se trasladen en su momento al municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el acto de toma de protesta de los integrantes del Concejo Municipal respectivo, esta Presidencia a mi cargo, en uso de sus atribuciones, designa a los ciudadanos diputados Miguel Ángel Díaz Pedroza, Marcelo Ramírez Ramírez, Rolando Eugenio Andrade Mora y Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, para tales efectos.-----



Creado el municipio de Santiago Sochiapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto respectivo, instruyo a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal a que se aboque a emitir el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del citado municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 115, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado; 3° de la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Elección del Poder Legislativo del Mismo; y 19 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, presentada por el ciudadano diputado Ignacio González Rebolledo integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa de dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En términos de lo dispuesto por el párrafo último del artículo 35 de la Constitución Política del estado y párrafo último del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la asamblea que por tratarse de una iniciativa de obvia resolución, se dispensen los trámites reglamentarios y la misma sea discutida de una vez. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Vázquez Cuevas, sí. Apolo Flores, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca Quiñones, sí. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. García Perea, Leticia, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrán, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Se pregunta a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Preguntamos a la asamblea si faltare algún diputado de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, informo a usted que existen 38 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea y toda vez que se cuenta con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, se pone a discusión, en lo general y en lo particular de una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento, la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 115, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado; 3° de la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Elección del Poder Legislativo del Mismo, y 19 de la Ley del Registro Público de la Propiedad. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Vázquez Cuevas, sí. Apolo Flores, a favor. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca Quiñones, sí. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Raúl Zarrabal, sí. Vivas Enríquez, a favor. García Perea Leticia, sí. García López, sí. Salas Torres, a favor. Quiroz Díaz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, a favor. Arango de la



Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Uscanga Cruz, sí. Velázquez Casanova, sí. Alfredo Marié, a favor. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Se pregunta a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Se pregunta a la asamblea si faltare algún diputado de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, informo a usted que existen 36 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 115, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado; 3º de la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Elección del Poder Legislativo del Mismo, y 19 de la Ley del Registro Público de la Propiedad.-----

En razón de lo anterior, emítase el decreto correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por diputados integrantes de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa al dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En términos de lo dispuesto por el párrafo último del artículo 35 de la Constitución Política del estado y párrafo último del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la asamblea que por tratarse de una iniciativa de obvia resolución, se dispensen los trámites reglamentarios y la misma sea discutida de una vez. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Vázquez Cuevas, sí. Apolo Flores sí, Raúl Zarrabal, sí, Domínguez Ferráez sí, Serapio Francisco sí, Lobato sí, Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca Quiñones, sí. Arenas Pérez, a favor. sí. García Perea, Leticia, sí. Vivas Enríquez, a favor. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Quiroz Díaz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. Ramírez Ramírez, a favor. Díaz Pedroza, sí. Montes de Oca, sí. Pérez Martínez, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Uscanga Cruz sí, Velázquez Casanova, sí. Alfredo Marié, a favor. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Se pregunta a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Si algún compañero diputado falta de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, le informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea y toda vez que se cuenta con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, se pone a discusión, en lo general y en lo particular en una sola vez, con base en lo dispuesto por el artículo 120 de nuestro reglamento, la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de



Ignacio de la Llave. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Vázquez Cuevas, sí. Apolo Flores, sí. Raúl Zarrabal, sí. Domínguez, sí. Serapio Francisco, sí. Lobato, sí. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. García Perea, sí. García López, sí. Vivas Enríquez, a favor. García López, sí. Esquivel Kuri,, sí. Salas Torres, a favor. Quiroz Díaz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Díaz Pedroza, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, a favor. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Robinson Uscanga Cruz, sí. Velázquez Casanova, sí. Alfredo Marié, a favor. Juárez del Ángel, sí. Balfrán, sí. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Se pregunta a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Pregunto a la asamblea si faltare algún diputado de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el computo correspondiente, informo a usted que existen 36 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

En razón de lo anterior, emítase el decreto correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone la dispensa la lectura de la referida iniciativa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Financiero y del Código de Procedimientos Administrativos, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Hacienda del Estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 bis y adiciona una fracción al artículo 63 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado Francisco Montes de Oca López, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de



Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-

Aprobado.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley Estatal del Deporte, presentada por la ciudadana diputada Ignacia García López, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.-----

Conforme al orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado José Joaquín Vivas Enríquez, del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a esta asamblea su pronunciamiento. Es para mí penoso traer a esta tribuna hechos tan lamentables, que debiera ser esta tribuna, que debería ser utilizada para defender los intereses de los veracruzanos, pero las circunstancias me obligan, ya que lo sucedido el jueves 11 de diciembre en estas instalaciones del Poder Legislativo, pues siendo que es una situación grave y peligrosa para todos los diputados que integran esta Legislatura. Señoras y señores: No es posible que entre nosotros conviva gente de dudosa reputación y que pone en peligro la integridad física de los diputados, ya que el chofer de nombre Pedro únicamente, por estacionarme mal y mandado por su jefe, el diputado Ignacio González Rebolledo, me amenazó de muerte con una arma de fuego en presencia de mi auxiliar y de compañeros campesinos de la comunidad de Otates, Veracruz. El policía que según está para vigilar la seguridad de todos los diputados, sólo se dedicó a observar al guarura que me amenazaba con el arma en la mano, pero esto no quedó ahí, ya que al subir a hablar con el diputado presidente de la Junta de Coordinación Política, para dialogar y hacerle saber lo que había sucedido con su empleado, quien desde antes de poder darle cualquier explicación me dijo: “Tú tienes la culpa, ya van dos veces que te estacionas mal”. Yo me pregunto, ¿es esto una justificación para una agresión de ese tipo? Este sujeto no puede andar entre nosotros, ya que es un peligro para todos. Pero mi sorpresa más grande fue cuando me contestó y cito textual: “Yo lo único que te aconsejo, no le vuelvas a dirigir la palabra ni a oponerte, porque vas a terminar mal. Él es un hombre muy violento y te puede quitar la vida”. Yo no daba crédito a lo estaba escuchando del presidente de la junta de coordinación, quien toda la vida ha ostentado un cargo público, supuestamente con una gran experiencia política, y no se explica uno, tenga un concepto tan pobre de la vida humana. Pero lo más cómico, si no fuera tan grave este asunto, es que los señores ahora son los ofendidos, ya que han interpuesto una demanda penal, dando clara muestra de su prepotencia y acusando ya indicios de impunidad. Desde aquí solicito que esa persona de nombre Pedro, no esté ahí entre nosotros, que es un peligro, ya que es un sujeto que supuestamente, dicho por su jefe, es muy violento. Conforme la ley, además, públicamente lo hago responsable de lo que me llegara a suceder en mi integridad física y la de mi familia, ya que dado a las palabras de su jefe, el señor diputado Ignacio González Rebolledo, es un hombre muy violento.- Sobre el tema, tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot. Sin duda alguna que resulta un hecho por demás insólito lo que a esta tribuna ha venido a denunciar mi compañero de bancada, el diputado José Joaquín Vivas Enríquez y, en ese sentido, damos nuestro total respaldo y apoyo para efectos de que aún cuando no se es la instancia investigadora, finalmente hay una responsabilidad porque este empleado tiene un jefe y yo creo que cuando los empleados están bajo nuestras órdenes se tienen que constreñir a ellas y sin duda alguna que un empleado llega también hasta donde el jefe lo deja llegar. Luego entonces, si estas palabras fueron vertidas por el diputado Ignacio González Rebolledo, pues resulta peligroso para cualquiera de los diputados, o sea, es una situación que sí preocupa porque finalmente se atrevió a amenazar a un diputado en las instalaciones de este



Congreso. Yo me pregunto, entonces, ¿fuera de este Congreso?. Es fundada su preocupación del diputado de que lo que le pudiera pasar a él o a su familia lo hace responsable. Yo creo que no podemos permitir este tipo de actitudes y, en este sentido, sí solicito que se investigue por parte de su jefe inmediato sobre esta conducta que, de ninguna manera, podemos nosotros aprobar ni dejar pasar por alto. Ahorita es el diputado Vivas, mañana a lo mejor alguno de nosotros. ¿A qué estamos expuestos entonces?. En razón de lo expuesto, manifestamos nuestro apoyo solidario al compañero diputado José Joaquín Vivas Enríquez y, asimismo, no obstante que ya está interpuesta la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, también aquí en esta dependencia, en esta instancia por parte de su jefe, se proceda pues a reparar esta situación para que en lo sucesivo pues nosotros nos sintamos a gusto y, además, pues que estando en casa, por así decirlo porque éste es nuestro centro de trabajo, pues nadie de los empleados va a atentar contra nuestra integridad física.-----

----- Se le concede el uso de la voz a la diputada Leticia del Carmen García Perea sobre el tema. Hago un llamado a la cordura a que estos hechos lamentables no se vuelvan a repetir en el palacio legislativo. Yo creo en la palabra del compañero Joaquín, mientras no se demuestre lo contrario. Por lo tanto, sí hago un atento llamado al presidente de la Junta de Coordinación Política para que a su vez haga un fuerte llamado de atención a su empleado, así como lo señala el diputado José Joaquín Vivas Enríquez y no se vuelva a dar este tipo de hechos. Es muy lamentable que seamos agredidos en nuestra persona y mucho más lamentable de la forma en que fue agredido el compañero Joaquín Vivas.-----

Sobre el tema, el diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz. En atención a lo que se ha vertido en el caso y como nada de lo que sucede al interior del Congreso y nada de lo que le suceda a un diputado nos puede ser indiferente, el grupo legislativo del PRI le solicita al señor presidente que ordene al señor secretario certifique la intervención hecha en tribuna por el compañero diputado Joaquín Vivas Enríquez y la turne al Ministerio Público para que se inicie la averiguación previa correspondiente y se puedan esclarecer estas circunstancias.-----

En razón a lo anterior, se instruye a la Secretaría que se certifique lo que el diputado Vivas Enríquez manifestó en esta tribuna sobre el tema y se envíe a la instancia que solicitó el diputado Servando Quiroz.-----

Diputado presidente, le informo que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.-----
Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, siendo las quince veinte horas del día de su inicio, citándose para la Novena Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día miércoles 17 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.-Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputada Presidenta

José Adán Córdoba Morales
Diputado Secretario